

## REGLAMENTO TORNEO AGUILA I y II 2019

### CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

**Artículo 1°.- El Torneo Aguila I 2019 y Torneo Aguila II 2019** se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano “DIMAYOR”, el Código Disciplinario Único (“CDU”), el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), la CONMEBOL, las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la FCF.

**Artículo 2°.-** En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los campeonatos estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

**Artículo 3°.-** El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

### CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

#### **Artículo 4°.- CAMPEONATO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

En cada uno de los partidos del campeonato se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

#### **Artículo 5°.- TORNEO AGUILA I 2019:**

- a) **PARTICIPANTES.** - El campeonato se realizará con la participación de dieciséis (16) clubes.
- b) **ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO.** - El “TORNEO AGUILA I 2019”, se desarrollará en cinco (5) fases:

1. Todos Contra Todos
2. Cuadrangulares
3. Final
4. Gran Final Torneo Aguila 2019

c) **MODALIDAD.** - La primera fase se jugará por el sistema de **Todos contra Todos**. La administración establecerá el fixture de esta fase con antelación al inicio del campeonato.

**Artículo 6°.- TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO AGUILA I 2019 PARA UBICAR LOS CLUBES EN LOS CUADRANGULARES:**

Una vez finalizada la fase **“Todos Contra Todos”** se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en este segmento y se hará la tabla de posiciones del **Torneo Aguila I 2019** del puesto número uno (1) al puesto número dieciséis (16) y los ocho (8) primeros clubes serán los clasificados a los **Cuadrangulares del TORNEO AGUILA I 2018**.

**Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO AGUILA I 2019:**

Si sumados los resultados de la fase **“Todos Contra Todos”** del Torneo Aguila I 2019, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

**Artículo 8°.- CUADRANGULARES TORNEO AGUILA I 2019:**

**GRUPOS.** - Los ocho (8) clubes clasificados a los **Cuadrangulares** del Torneo AGUILA I 2019 se dividirán en dos (2) grupos, los cuales se denominarán Grupo "A" y Grupo "B". Los Cuadrangulares se jugarán en seis (6) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

a) **SORTEO GRUPOS CUADRANGULARES.** - Los grupos se conformarán mediante sorteo teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la fase I (**Todos Contra Todos**) del Torneo Aguila I 2019, para lo cual se sumarán los puntos obtenidos hasta ese momento.



**DIMAYOR**  
COLOMBIA



SC-CER571166

Los clubes que ocupen el primer (1<sup>a</sup>) y segundo (2<sup>a</sup>) lugar en la tabla de posiciones *Todos contra Todos*, serán cabezas de grupo, mientras que los demás clubes clasificados a los Cuadrangulares serán ubicados por sorteo conforme a las parejas abajo establecidas.

Posición No 1 - Cabeza del Grupo "A"  
Posición No 2 - Cabeza del Grupo "B"

Parejas Sorteo

Posición 3.....Posición 4  
Posición 5.....Posición 6  
Posición 7.....Posición 8

De acuerdo con el esquema anterior, los clubes que ocupen las posiciones 3, 5 y 7 se ubicarán mediante sorteo en el grupo A o B y sembrarán a los clubes que ocupen las posiciones 4, 6 y 8 en el grupo contrario.

#### Artículo 9°.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES TORNEO AGUILA I 2019:

Si sumados los resultados de la fase "*cuadrangulares*" del Torneo Aguila I 2019, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

#### Artículo 10°.-FINAL TORNEO AGUILA I 2019:

Los clubes que ocupen la primera posición en cada uno de los Grupos de los Cuadrangulares, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón del "TORNEO AGUILA I 2019" en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

**Parágrafo:** Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación del Torneo Aguila I 2019, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases "*Todos Contra Todos*" y "*Cuadrangulares*" correspondientes al campeonato "TORNEO AGUILA I 2019".



PATROCINADOR PRINCIPAL



SOCIOS OFICIALES



A STAR ALLIANCE MEMBER



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL

**Artículo 11°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL TORNEO AGUILA I 2019:**

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

**Artículo 12°.- TORNEO AGUILA II 2019**

EL TORNEO AGUILA II 2019 se jugará bajo la misma estructura de campeonato prevista para el TORNEO AGUILA I 2019, en los artículos quinto (5°) a decimoprimer (11°).

**Artículo 13°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL AÑO 2019.**

La Tabla de Reclasificación Total del año resultará de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos del TORNEO AGUILA I y II 2019 en las fases (Todos vs Todos, Cuadrangulares y Final y Gran Final).

**Artículo 14°.- CASOS DE EMPATE EN LA RECLASIFICACION TOTAL DEL AÑO:**

Los empates en puntos que se produzcan en la reclasificación total del año se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

**Artículo 15°.- ASCENSO A LA CATEGORIA PRIMERA “A”:**

El club ganador de la Final de la Gran Final del Torneo Aguila 2019, participará en el Campeonato Profesional Categoría “A” (Liga) en el año 2020 en calidad de invitado, conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

A su vez, el club que tenga la mayor puntuación en la reclasificación total del Torneo Aguila 2019 y no haya sido el club Campeón, disputará una llave con partidos de ida y vuelta con el club que pierda la gran final del Torneo Aguila 2019, El ganador de esa llave ascenderá directamente para participar en el Campeonato Profesional Categoría Primera “A” (Liga) en el 2020.

Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases correspondientes al campeonato.

**Parágrafo 1°:** En caso que el primero de la reclasificación sea el club campeón de la Gran Final del Torneo Aguila 2019, el partido se disputará con el club que ocupe el siguiente puesto en la reclasificación.

**Parágrafo 2°:** En caso que el club que pierda la Gran Final del Torneo Aguila 2019, sea el mismo club que tiene derecho a jugar el repechaje por su posición en la Tabla de Reclasificación Total del Año 2019, ascenderá directamente para participar en el Campeonato Profesional Categoría Primera “A” (Liga) en el 2020 sin necesidad de disputar la fase de Repechaje.

**Parágrafo 3°:** En caso que el club campeón del Torneo Aguila I 2019 sea el mismo club campeón en el Torneo Aguila II 2019, este ascenderá directamente para participar en la Primera Categoría “A” (Liga) en el 2020. El otro cupo de ascenso se definirá en partidos de Ida y Vuelta entre los dos mejores clubes en la Tabla Total de Reclasificación del año 2019 y no hayan sido el club Campeón.

**Parágrafo 4°:** Para los partidos de repechaje, será visitante en la primera fecha el club que este mejor ubicado en la Tabla de Reclasificación del Torneo Aguila 2019.

### CAPITULO III

#### INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

**Artículo 16°.-** Para la inscripción de jugadores en los campeonatos de la temporada 2019 se aplicarán las disposiciones del Estatuto del Jugador de la FCF y la Circular de DIMAYOR No 037 del 20 de diciembre de 2018.

**Artículo 16°.-** Para los Campeonatos “TORNEO AGUILA I” y “TORNEO AGUILA II” los Clubes Afiliados podrán inscribir treinta (30) jugadores.

**Parágrafo 1:** De los treinta (30) jugadores permitidos, 25 jugadores no tendrán restricción de edad y los cinco (5) restantes deben ser nacidos a partir del 1 de enero de 1997.

**Parágrafo 2:** Los Clubes podrán inscribir hasta cuatro (4) jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el presente artículo.

**Artículo 17°.-** Las inscripciones de jugadores para los Campeonatos TORNEO AGUILA I y TORNEO AGUILA II, se llevarán a cabo en los periodos de inscripción que se relacionan a continuación:

- 1. Primer Periodo de Inscripción TORNEO AGUILA I 2019: Del 17 de diciembre de 2018 al 15 de febrero de 2019.**
- 2. Segundo Periodo de Inscripción TORNEO AGUILA II 2019: Del 08 de julio de 2019 al 06 de agosto de 2019.**

De otra parte, en observancia a lo dispuesto en la Circular FIFA 818 del 12 de septiembre de 2002 para aquellos jugadores que al cierre oficial de los periodos no se encuentren vinculados a ningún club mediante contrato de trabajo, se reabrirán las inscripciones por un término de ocho (8) días calendario. Para estos efectos, dichos periodos de inscripciones se establecen así: en el campeonato TORNEO AGUILA I, del 18 al 22 de marzo de 2019 y en la TORNEO AGUILA II del 09 de septiembre al 13 de septiembre de 2019. Para el caso de jugadores que necesiten Certificado de Transferencia Internacional (CTI) en los periodos anteriormente mencionados, será necesario contar con autorización de la FIFA, quien estudiará caso por caso.



Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en la Circular DIMAYOR No. 037 del 20 de diciembre de 2018, la cual deberá ser presentada dentro del término oficial de inscripciones. Sin embargo, la actuación de los mismos sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de ocho (8) días calendario, contados a partir del cierre de inscripciones.

**Parágrafo:** para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a 4 horas de la hora programada para el inicio del partido.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

**Artículo 18°.-** Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de un mismo Campeonato para ampliar los cupos establecidos en el Artículo 22° y siguientes de este Reglamento.

**Parágrafo:** Solo para los clubes que realicen transferencias definitivas de carácter internacional, podrán cancelar la inscripción del jugador transferido y reemplazarlo dentro de las dos (2) semanas calendario siguientes al momento en que se oficialice la transferencia en el TMS.

**Artículo 19°.-** El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un Club a otro que participe en el mismo Campeonato.

**Artículo 20°.-** Sólo podrá actuar como jugador y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial de los jugadores, previo el lleno de los requisitos exigidos para el efecto.

**Artículo 21°.-** Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la Confederación Sudamericana, la FCF, la DIMAYOR y el club al cual pertenecen.

**Artículo 22°.-** Los jugadores profesionales inscritos para los Campeonatos “**TORNEO AGUILA I y II 2019**” no podrán actuar en torneos que se celebren simultáneamente al de la DIMAYOR, salvo si se trata de la Super Copa juvenil 2019 organizado por la FCF, o cuando representen a su país en un Seleccionado Nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la Confederación Sudamericana de Fútbol.

**Artículo 23°.-** Los jugadores provenientes de la Categoría “A” podrán ser inscritos en la Categoría “B”, dentro del término y con sujeción al régimen de inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la Categoría anterior dentro de un mismo campeonato.

En igual forma se procederá respecto de la Categoría A, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría B.

**Artículo 24°.-** Los jugadores inscritos en la Super Copa Juvenil por la FCF podrán participar a prueba en el TORNEO AGUILA I y II 2019.

**Artículo 25°.-** Las inscripciones de las personas que conforman el cuerpo técnico, cuerpo médico y delegado de los clubes se efectuarán de la forma prevista para los jugadores y se deberá acompañar de los siguientes documentos:

1. **CONTRATO:** para el caso del Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico.
2. Documento de identidad autenticado.

**Parágrafo 1:** Para el caso del médico se deberá presentar tarjeta profesional que lo acredite para el desempeño del cargo para el cual se está registrando y el kinesiólogo deberá adjuntar certificado o diploma que lo acrediten para el desempeño del cargo.

**Parágrafo 2:** Los clubes podrán inscribir un máximo de tres (3) personas para el cargo de delegado.

**Artículo 26°.-** Ningún Director Técnico, Asistente Técnico o Preparador Físico podrá ser inscrito en dos (2) clubes diferentes en un mismo campeonato.

**Artículo 27°.-** Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre inscrito ante la DIMAYOR en el sistema COMET y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

#### CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES



PATROCINADOR PRINCIPAL



SOCIOS OFICIALES



A STAR ALLIANCE MEMBER



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL



**Artículo 28°.**-Los clubes participantes en el Torneo Aguila I y II tienen la obligación de remitir a la DIMAYOR al día siguiente de la realización del partido, la información correspondiente a la recaudación y taquilla en el formato establecido para ello por la DIMAYOR.

**Artículo 29°.**-El club local entregará al visitante veinticinco (25) boletas de cortesía, discriminadas así: diez (10) correspondientes a la mejor tribuna y quince (15) de la tribuna siguiente. Estas boletas deberán ser enviadas en sobre cerrado directamente al delegado del club, el día anterior al encuentro o a más tardar seis horas antes de la iniciación del mismo.

**Parágrafo 1:** Para cada uno de los partidos de los cuadrangulares, Final y Gran Final, el club local deberá poner a disposición del club visitante un mínimo de mil (1000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 50 de la mejor tribuna, 50 de la siguiente tribuna y el resto a convenir entre los clubes.

Para lo anterior, el club visitante deberá efectuar el pago de las boletas convenidas con 48 horas de antelación a la realización del partido, de lo contrario el club local podrá disponer de las mismas.

**Parágrafo 2:** En todos los partidos del Torneo Aguila I y II el club local debe disponer de un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para diez (10) personas para los directivos del club visitante.

**Parágrafo 3:** Para los partidos de ida y vuelta de la Final, Gran Final y Repechaje del Campeonato, a solicitud de la DIMAYOR el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad 40 boletas de la mejor tribuna.

**Artículo 30°.**- En la planilla de juego pueden inscribirse once (11) jugadores titulares y siete (7) suplentes y efectuarse únicamente tres (3) cambios;

**Artículo 31°.**- En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante los Campeonatos "TORNEO AGUILA I y II 2019", deberán figurar un mínimo de doce (12) jugadores colombianos por nacimiento de los dieciocho (18) jugadores inscritos permitidos.

**Artículo 32°.**- En cada uno de los encuentros oficiales de que trata el Artículo anterior del presente Acuerdo, se podrán mantener en el terreno de juego hasta tres (3) jugadores extranjeros.

**Artículo 33°.**- Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico, kinesiólogo) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

**Artículo 34°.-** La planilla deberá llenarla el club local, una (1) hora antes de iniciarse el partido; acto seguido lo hará el club visitante.

**Artículo 35°.-** Los clubes deberán presentarse en el terreno de juego por lo menos diez (10) minutos antes de iniciarse el partido.

**Artículo 36°.-** Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine la DIMAYOR de conformidad con la programación de los operadores de televisión.

**Artículo 37°.-** Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.

**Artículo 38°.-** Los presidentes y miembros de comité ejecutivo o junta directiva de los clubes no podrán desempeñarse como delegados de los clubes y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego.

El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente a la terna, al cuarto oficial y al Comisario Deportivo. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización.

**Artículo 39°.-** Los delegados de los clubes tienen prohibido fijar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.

**Artículo 40°.-** Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser autorizados por la DIMAYOR, en tal sentido, los clubes contarán con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la hora programada para el inicio del partido para la respectiva solicitud.

**Artículo 41°.-** Se deberán ubicar estratégicamente seis (6) balones de reserva como mínimo alrededor del campo, alineados uno detrás de cada marco y dos en cada uno de los laterales, además del balón que está en juego, para un total de siete (7).

**Artículo 42°.-** Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca “GOLTY PROFESSIONAL”.

**Artículo 43°.-** Los clubes locales deberán entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del partido. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Igualmente, los clubes deberán enviar a la DIMAYOR copia del contrato que suscriban para efectos de la prestación de los servicios de arbitraje, comisario deportivo y control radial.

**Artículo 44°.-** Los recogebolas son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños menores de 12 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo. Mínimo se deberá hacer uso de 8 recogebolas y máximo 10.

**Artículo 45°.-** Los clubes visitantes deberán avisar al club local y al oficial de seguridad de la DIMAYOR la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido.

Dicha información se deberá suministrar a más tardar 72 horas antes a la realización del partido.

**Artículo 46°.-** Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

**Artículo 47°.-** Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con una hora y media de anticipación a la iniciación del encuentro.

**Artículo 48°.-** Antes de iniciar los campeonatos oficiales los clubes deberán inscribir en la Dimayor dos (2) opciones de uniformes.

**Parágrafo 1:** Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes uno (1) y dos (2), no podrán coincidir.

**Parágrafo 2:** Se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de diferente color al uniforme de los jugadores de campo.

**Parágrafo 3:** Para efectos de la transmisión por televisión de los encuentros y con la finalidad de evitar confusiones en los colores de los uniformes utilizados por los clubes, la Dimayor determinará para cada fecha el uniforme que deberá utilizar cada club.

**Artículo 49°.-** Si en opinión del árbitro o del Comisario Deportivo los colores de los uniformes de los clubes se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, el club local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el club visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2) o una combinación del uniforme oficial y del de reserva.

**Artículo 50°.-** La siguiente es la interpretación del inciso 9, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, el cual consagra un beneficio especial para los



**DIMAYOR**  
COLOMBIA



SC-CER571166

clubes que tengan jugadores concentrados en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadores disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y a la Selección Colombia Sub-20, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se halle inscrito oficialmente en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores previstos en el artículo 24 del presente reglamento.
- c) Que dicho jugador esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

**Artículo 51°.-** Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido del Campeonato Profesional en todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9 a.m. y las 3:30 p.m., según disponga la DIMAYOR, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.

El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro, el Comisario Deportivo y el oficial de medios de la Dimayor.



PATROCINADOR PRINCIPAL



SOCIOS OFICIALES



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

**Artículo 52°.-** Cuando por fuerza mayor el club visitante no pueda viajar, la Presidencia de la Dimayor fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.

La presente disposición no se aplicará si el club visitante no cumple con lo previsto en el artículo 46 del presente reglamento.

**Artículo 53°.-** Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentro de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario del Torneo Aguila.

**Artículo 54°.-** Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

**Parágrafo:** No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las condiciones establecidas en Artículo 51 del presente Reglamento.

**Artículo 55°.-** Los Clubes deberán registrar ante la DIMAYOR dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail), las que revestirán el carácter de oficiales, mediante las cuales se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del campeonato.

**Artículo 56°.-** En la premiación de la Final Gran del Torneo Aguila I y II 2019 y Gran Final Torneo Aguila 2019 sólo podrán estar presentes los jugadores, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, y el presidente del club correspondiente.

**Artículo 57°.-** La empresa BAVARIA S.A. tiene derecho a la colocación de vallas y dummies oficiales del Torneo Aguila en el escenario deportivo de conformidad con lo estipulado en el contrato de patrocinio y en la Circular 32 de diciembre 10 de 2014.

**Parágrafo:** Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Aguila S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo, además de la ubicación en la mitad de las vallas tanto de occidental como de oriental primera línea con referencia a la final de El Torneo.

**Artículo 58°.-** Salvo las excepciones expresamente estipuladas en el contrato, la firma AGUILA S.A. tendrá exclusividad tanto en lo referente a publicidad estática como en uniformes, para lo cual los clubes deberán abstenerse de contratar con compañías que sean competencia del patrocinador.

**Artículo 59°.-** Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial el logotipo del Torneo Aguila y la DIMAYOR, durante los encuentros oficiales del Campeonato.

**Artículo 60°.-** Antes del inicio del Torneo Aguila 2018, los clubes deberán remitir a la DIMAYOR una copia del contrato de arrendamiento del escenario deportivo que utilizarán para participar en el certamen.

**Artículo 61°.- VIGENCIA:**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

**PRESIDENTE,**

**SECRETARIA GENERAL,**

**JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA.**

**CLAUDIA GUERRERO SÁNCHEZ**